

4c. 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



NOTARIA DOCE

CIRCULO DE BARRANQUILLA

Calle 72 No. 38 - 212 • PBX: 368 8833 - 360 2490 - 360 3935

Fax: 368 7915 • Jurídica : 360 2576

E-mail: notaria12barranquilla@hotmail.com

Barranquilla - Colombia

ES FIEL Y PRIMERA (1ERA)

COPIA DE LA ESCRITURA

NÚMERO

CERO CERO DIECISEIS (0016)

COMPRAVENTA

QUE HACE: MONICA PATRICIA CABRERA NARVAEZ

A FAVOR DE: BORIS DE LEON ORTEGA Y OTRO

ENERO- 05-2018

BARRANQUILLA

ALVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO

NOTARIO DOCE

RECLAME SU COPIA : LA NOTARIA NO SE ENCARGA DEL REGISTRO



República de Colombia



Aa048468736



Ca259273193

NUMERO: CERO CERO DIECISEIS (No 0016) -----

FECHA: ENERO 05 DEL AÑO 2018. -----

REPUBLICA DE COLOMBIA. -----

NOTARIA DOCE (12) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA. -----

ACTOS O CONTRATOS: 1. (0125) COMPRAVENTA. -----

QUE HACE: MONICA PATRICIA CABRERA NARVAEZ. -----

A FAVOR DE: BORIS DE LEON ORTEGA y SUGHEY BERNARDA BELTRAN

ACOSTA. -----

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN ----- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

Y REGISTRO -----

MATRICULA INMOBILIARIA GLOBAL NÚMERO: 040 - 316986. -----

REFERENCIA CATASTRAL GLOBAL: 01-05-0411-0042-000. -----

UBICACIÓN DEL PREDIO: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA. -----

URBANO (X) RURAL. -----

NOMBRE O DIRECCIÓN: CARRERA 32 No. 45-82 APARTAMENTO No.102". -----

NATURALEZA DEL ACTO VALOR DEL ACTO-----

ESPECIFICACIONES PESOS (\$) -----

1.- COMPRAVENTA. ----- \$32.000.000.00-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACION

VENDEDORA: -----

MONICA PATRICIA GABRERA NARVAEZ. ----- C.C. 32.678.668-----

COMPRADORES: -----

-BORIS DE LEON ORTEGA. ----- C.C.72.156.037-----

SUGHEY BERNARDA BELTRAN ACOSTA. ----- C.C.32.787.434-----

En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de

Colombia, a los cinco (05) días del mes de Enero del año Dos mil Dieciocho (2018),

ante mí, ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO, Notario Público, Doce



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificación de copias del archivo notarial



Aa048468736



Ca259273193

10843D69KY19K5EC

31/10/2017

28/06/2017

1060155A9K755AQA

PRINCIPAL del Circulo de Notarias de Barranquilla, compareció: MONICA PATRICIA CABRERA NARVAEZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.678.668 de estado civil casada con sociedad conyugal de bienes vigentes, quien comparece en este acto en su propio nombre y representación y en tal carácter manifestó:-----

I. COMPRAVENTA. PRIMERO OBJETO: Que por medio de este instrumento público, la exponente propietaria vende a favor de BÓRIS DE LEON ORTEGA y SUGHEY BERNARDA BELTRAN ACOSTA. *Identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 72.156.037 y 32.787.434*, el derecho de dominio pleno y la posesión real y material, que el exponente tiene (n) y ejerce (n) sobre el (los) siguiente (s) bien (es) inmueble (s): APARTAMENTO No.102: Un apartamento de material de una planta con todas sus anexidades y dependencias, junto con el lote de terreno que la contiene, con puertas de madera, ventanas en madera y vidrio, pisos en baldosa de cemento, cubierta en eternit, pañete, acabados en vinilo, marcado con el No. 45-82 de la carrera 32, que consta de: Terraza, sala, Comedor, cocina, dos alcobas, hall de circulación, baño y patio, cuyas medidas y linderos son las siguientes: NORTE: mide 3.30 metros, linda con la vivienda No.101 de esta división en medio muro medianero; SUR: mide 5.30 metros, linda con la carrera 32 en medio frente a predio de Carlos Cabrera. ; ESTE: mide en línea quebrada y dimensiones sucesivas de 16.20+0.50+5.80 metros, linda con la vivienda No.101 de esta división en medio muro medianero. ; OESTE: Mide 32.00 metros, linda con predio del mismo Cabrera. Le corresponde un área de terreno de 105.00M2, metros cuadrados. Este inmueble se encuentra debidamente registrado en el folio de matrícula Inmobiliaria Matriz número 040-316986 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla y referencia catastral Global 01-05-0411-0042-000. *PARAGRAFO NUMERO 1: No obstante la cabida, ubicación y linderos hechas anteriormente, la venta aquí contenida se hace como cuerpo cierto y comprende las totalidades de las mejoras, usos, costumbres y servidumbres que*



República de Colombia



Ca259273188

Aa048468737



República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, y documentos del archivo notarial.

legal o convencionalmente corresponda al bien objeto de este contrato, de compraventa. **SEGUNDO TRADICION:** Que el (la) (los) exponente (s) vendedor (a) (es) adquirió (eron) el (los) inmueble (s) antes descrito (s), por medio de la Escritura Pública No.1.600 de fecha 26 del mes de Junio del año 1.978 otorgada por la Notaría Cuarta de Barranquilla, en relación con la escritura de División No. 1.911 de fecha 09 del mes de julio del año 1.998 otorgada en la notaría Séptima del círculo de Barranquilla, en relación con la escritura de División No. 3633 de fecha 28 del mes de Diciembre del año 2.017 otorgada en la Notaría Doce del círculo de Barranquilla, todas debidamente registradas a folio de Matricula inmobiliaria Matriz 040-316986 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA. **-TERCERO SANEAMIENTO:** Que posee (n) materialmente el inmueble objeto de esta venta y está libre de gravámenes, de derechos de usufructo, uso y habitación, servidumbres, hipotecas, limitaciones de dominio o condiciones y embargos o litigios pendientes y en general, de toda situación que pueda afectarlo; pero en todo caso se obliga a su saneamiento de acuerdo con la ley. ----- **CUARTO. JURAMENTO.** Que bajo la gravedad del juramento, manifiesta (n) que el inmueble objeto de esta compraventa NO está afectado a vivienda familiar. ----- **QUINTO ENTREGA:** La entrega material y real del inmueble objeto de este contrato ya se efectuó, solamente falta legalizar la escritura pública que formalice la compraventa, en cuanto a servicios públicos, la parte vendedora no se hace responsable por las deudas que existan por servicios domiciliarios públicos y privados sobre el inmueble hasta la fecha del presente instrumento, ya que existe un acuerdo entre el comprador y los otros copropietarios, calidad de copropiedad que consta en la escritura No 3633 del 28 de Diciembre del año 2017 de la Notaria Doce de Barranquilla, señores ANA LUCIA CABRERA NARVAEZ, DORIS ESTHER CABRERA NARVAEZ y HAITEL DE JESUS CABRERA NARVAEZ y serán estos los que se responsabilizan por el pago de los servicios públicos que se adeuden. ----- **SEXTO IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones,



Aa048468737

Ca259273188



10643169KYAK#EC

10602a555A9KT55A

28/06/2017

31/10/2017

cadema sa. No. 10643169 KYAK#EC

servicios públicos de agua, alcantarillado, energía eléctrica causados en el inmueble que aquí se enajena es de cargo exclusivo del (la) (los) Vendedor (a) (es) hasta la fecha de la entrega Real y material del inmueble, momento a partir del cual corresponderá al (la) (los) comprador (a) (es) la cancelación de los mismos.

SEPTIMO PRECIO: Que el precio total de esta compraventa del inmueble que por este contrato se vende es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000.00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que el (la) (los) exponente vendedor (a) (es) tiene recibidos de manos del (la) (los) comprador (a) (es) en este instrumento público a entera satisfacción.

OCTAVO ACEPTACION: Presente en este acto BORIS DE LEON ORTEGA y SUGHEY BERNARDA BELTRAN ACOSTA. Identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 72.156.037 y 32.787.434, mayor (es) de edad, vecino(a)s de esta ciudad, de estado civil casados entre sí con sociedad marital de hecho, quien (es) comparece (n) en este acto en sus propios nombres y representaciones y en tal carácter manifestaron: a) Que acepta (n) la presente escritura y la venta que la misma contiene a su favor, sobre el bien inmueble descrito en la cláusula PRIMERA de este instrumento, por estar todo de acuerdo en lo pactado y convenido. b) Que la exponente ya tiene (n) recibido materialmente el inmueble objeto de esta venta a su entera satisfacción. c) Que el dinero con el cual pagan el precio de esta compraventa, proviene de actividades completamente lícitas. D) Que los exponentes conoce (n) y sabe (n) que el inmueble que hoy adquiere (n) a su favor proviene de una división material. Afectación a vivienda familiar. El suscrito Notario de conformidad con las declaraciones anteriores y de la ley 258 de fecha 17 de enero de 1.996, reformada por la Ley 854 del año 2.003, advierte al (la) (los) comprador (a) (es) que el inmueble que adquiere (n) mediante esta escritura pública NO queda afectado a vivienda familiar por tener otro inmueble destinado para este fin.

ADVERTENCIAS: Se advirtió a los comparecientes lo siguiente: 1. La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados. 2. Que



República de Colombia



Ca259273187

Aa048468738



República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, recibidos en el archivo notarial

son responsables Penal y Civilmente en el evento que utilice este instrumento público con fines fraudulentos. 3.- Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este instrumento. 4.- La firma de la misma demuestra aprobación total del texto; en consecuencia, el Notario no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. 5.- El Notario solo responde de la regularidad formal del instrumento público ya que las afirmaciones pertinentes sólo a ellos atañen. 6. Que dado que los comparecientes han leído cuidadosamente esta escritura pública, los errores de transcripción en que en ella se incurra no son atribuibles al Notario, sino a las partes. 7.- Que los errores de una Escritura Pública solo pueden salvarse, mediante *otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos otorgantes (Art. 102 Decreto 960/70)*. -NOTA: El (la) (los) compareciente(s) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado civil, el número de su documento de identidad, declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) y sabe(n) que el Notario(a) responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Leído el presente instrumento por los comparecientes, estuvieron de acuerdo con él, por estar extendido conforme a la información y documentos por ellos mismos previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento lo firman conmigo el suscrito Notario que en esta forma lo autorizo, previa advertencia del registro dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento y cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes por retardo. SE PROTOCOLIZAN CON ESTA ESCRITURA: 1) Resumen del Estado de Cuenta expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, del predio con referencia catastral GLOBAL 01-05-0411-0042-000 de Propiedad de CABRERA NARVAEZ MONICA



Aa048468738

Ca259273187



106429KYY9KaEC61

31/10/2017

10603A5aG55A9K15

28/06/2017

PATRICIA Ubicado en la carrera 32 No.45-82 con un Avalúo GLOBAL de \$126.166.000.00. PARAGRAFO: Para efectos fiscales la venta se hace por \$32.000.000.00 correspondientes al 25.00% del Avalúo Global. NO presenta deudas por el impuesto predial unificado hasta el año gravable 2017; es válido para protocolizar en escritura pública. 2) Resumen del Estado de Cuenta y Oficio de Cancelación de Gravamen expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, del predio con referencia catastral 01-05-0411-0042-000 NO presenta deuda por la contribución por valorización de beneficio general I (2005) y II (2012); es válido para protocolizar en escritura pública. -----

3) Estampilla Pro Hospitales I y II NIVEL, No. 241468-7 -----
Expedida por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. -----

4) El inmueble NO está grabado con Administración por tratarse de un inmueble sin este gravamen por ser un inmueble proveniente de una división material, pero la vendedora se hace deudora solidaria y se responsabiliza por cualquier deuda que se genere por este concepto. -----

Derechos Notariales: \$ 114.800 -----

Fóndo: \$ 8.300 -----

Súper: \$ 8.300 -----

Causa I.V.A. 19% \$ 52.326 -----

SE EXTENDIO LA PRESENTE ESCRITURA A INSISTENCIA DE LA PARTE INTERESADA PREVIA ADVERTENCIA DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6 DEL DECRETO 960 DE 1.970. RESOLUCIONES 11439 DE DICIEMBRE 29 DE 2.011 Y 937 DE FEBRERO 6 DE 2.012 SE REDACTO EN LAS HOJAS NOTARIALES NÚMEROS: Aa 048468736-048468737-048468738-048468799.



República de Colombia



Aa048468739

Ca259273186

ULTIMA HOJA DE LA ESCRITURA NUMERO 0016 DEL 05 DE ENERO DEL AÑO 2018

Mónica Cabrera

MONICA PATRICIA CABRERA NARVAEZ (VENDEDORA)

C.C. No. 32.678.668 de Baquillá

Actividad Económica. Contadora

Domicilio y Residencia. Cra 39 #71-66 apto. 402

Teléfono y/o Celular: 3165309647

Correo Electrónico: monipatricen@yahoo.com

(Res. 033 y 044/2007 UIAF INST. ADM 07/07 SUPERNOTARIADO).-

Boris de León Ortega

BORIS DE LEÓN ORTEGA (COMPRADOR)

C.C. No. 72.156.037 de Barranquilla

Actividad Económica. Empleado

Domicilio y Residencia. Cra 32 N: 45-82 Apto 102

Teléfono y/o Celular: 3135038562

Correo Electrónico: sirob70@hotmail.com

(Res. 033 y 044/2007 UIAF INST. ADM 07/07 SUPERNOTARIADO).-

Sughey Beltrán A.

SUGHEY BERNARDA BELTRAN ACOSTA (COMPRADORA)

C.C. No. 32787434 de Barranquilla

Actividad Económica. Ama de Casa

Domicilio y Residencia. Cra 32 N: 45-82 Apto 102

Teléfono y/o Celular: 3162766120

Correo Electrónico: Sugheybel@hotmail.com

(Res. 033 y 044/2007 UIAF INST. ADM 07/07 SUPERNOTARIADO).-



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificado por el notario

Aa048468739

Ca259273186

28/06/2017 105045TASafSSA9K

31/10/2017

10641Y69KaEC61K9

Colnotario SA

REVERSO DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL No Aa 048468799

A circular notary seal is partially obscured by a handwritten signature. The seal contains the text 'COLEGIO DE NOTARIOS DE BARRANQUILLA' and 'NOTARIO DOCE PRINCIPAL'. The signature is written in black ink and extends across the seal and to the right.

ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO
NOTARIO DOCE PRINCIPAL DE BARRANQUILLA. -



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



Ca.259273185

88828

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el cinco (05) de enero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Doce (12) del Circuito de Barranquilla, compareció: MONICA PATRICIA CABRERA NARVAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0032678668.

Mónica Cabrera



5nn7z2l9sxiz
05/01/2018 - 16:11:00:210

----- Firma autógrafa -----

BORIS DE LEON ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0072156037.

Boris de Leon Ortega



oeb2df0phir
05/01/2018 - 16:15:14:898

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

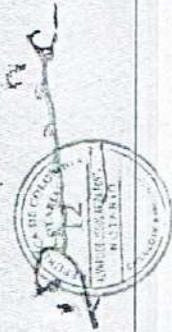
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de COMPRAVENTA del día 05 de enero de 2018.

Álvaro de Jesús Ariza Fontalvo

ÁLVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO
Notario doce (12) del Circuito de Barranquilla

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5nn7z2l9sxiz



Ca.259273185



10545AKCE169KY99

31/10/2017

cadena.s.a. No. 88599346



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



88832

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el cinco (05) de enero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: SUGHEY BERNARDA BELTRAN ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0032787434.

Sughey Beltran Acosta



3a8jvj11yuvc
05/01/2018 - 16:22:18:720

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de COMPRAVENTA ; QUE HACE : MONICA PATRICIA CABRERA NARVAEZ A FAVOR DE: BORIS DE LEON ORTEGA Y SUGHEY BERNARDA BELTRAN ACOSTA del día 05 de enero de 2018.

Álvaro de Jesús Ariza Fontalvo

ÁLVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO
Notario doce (12) del Círculo de Barranquilla

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3a8jvj11yuvc



Ca259273184

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
 RESUMEN DEL ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
 Concejalía de Ingresos y Tránsito

REFERENCIA CATASTRAL: 010504110042000

PROPIETARIO: CABRERA NARVAEZ MONICA-PATRICIA Y OTRO(S)

DIRECCIÓN: K 32 45 82

AVALUÓ CATASTRAL: 126,166,000.00

MATRICULA INMOBILIARIA No: 040-316986

ESTA A PAZ Y SALVO

ESTE PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL AÑO GRAVABLE 2017. ES VALIDO PARA PROTOCOLIZAR ESCRITURA PUBLICA.

N° 241468-7

NOTARIA 12 - DISTRITO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO

Firma

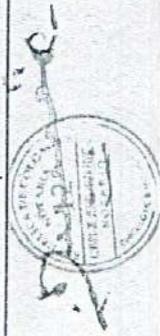
ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO-NOTARIO

SELLADO NOTARIO

Emitido: 02/01/2018 05:14:41

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivero notarial



Ca259273184



10644CE169KYK9Ka

31/10/2017

Cadenasa. N° 18009550



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
 CONTRIBUCIÓN POR BENEFICIO GENERAL 2005
 RESUMEN DEL ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO



REFERENCIA CATASTRAL:

010504110042000

PROPIETARIO:

CABRERA NARVAEZ MONICA-PATRICIA Y OTROS

DIRECCIÓN:

K 32 45 82

CONTRIBUCIÓN:

708,200.00

ESTA A PAZ Y SALVO

ESTE PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR LA CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN DE BENEFICIO GENERAL 2005 HASTA EL AÑO GRAVABLE 2018. ES VALIDO PARA PROTOCOLIZAR ESCRITURA PÚBLICA..

Nº 2011168761-0

NOTARIA 12 - DISTRITO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO

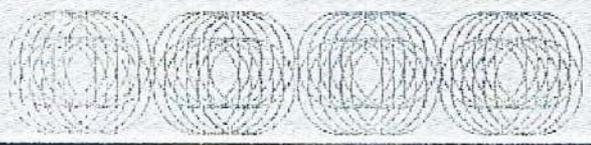
[Handwritten signature]

Firma

ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO-NOTARIO



Emitido: 02/01/2018 05:14:49



X



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
 CONTRIBUCIÓN POR BENEFICIO GENERAL 2005
 OFICIO DE CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
 Concejal de la ciudad de Barranquilla

REFERENCIA CATASTRAL: 010504110042000
 PROPIETARIO: CABRERA NARVAEZ MONICA-PATRICIA Y OTROS
 DIRECCIÓN: K 32 45 82
 CONTRIBUCIÓN: 708,200.00

OFICIO DE CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

EL PREDIO DE LA REFERENCIA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO, POR LO CUAL SE CANCELA LA RESOLUCIÓN No. 217169 DE FECHA 05/12/2005 POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

N° 2011168761-0

NOTARIA 12 - DISTRITO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO

[Handwritten signature]

Firma
 ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO-NOTARIO

SELLO NOTARIO

Emitido: 02/01/2018 05:14:54

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca259273183



10543169KY19KaEC

31/10/2017

cadema S.A. No. 89039394



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
CONTRIBUCIÓN POR BENEFICIO GENERAL 2012
RESUMEN DEL ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO

REFERENCIA CATASTRAL: 010504110042000
PROPIETARIO: CABRERA NARVAEZ MONICA-PATRICIA Y OTROS
DIRECCIÓN: K 32 45 82
CONTRIBUCIÓN: 1,184,000.00

ESTA A PAZ Y SALVO

ESTE PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR LA CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN DE BENEFICIO GENERAL 2012 HASTA EL AÑO GRAVABLE 2018. ES VALIDO PARA PROTOCOLIZAR ESCRITURA PÚBLICA..

N° 127260-5

NOTARIA 12 - DISTRITO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO

Firma

ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO-NOTARIO



Emitido: 02/01/2018 05:15:02



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
 CONTRIBUCIÓN POR BENEFICIO GENERAL 2012
 OFICIO DE CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

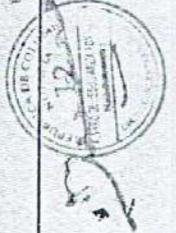
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
 Distrito Especial Industrial y Portuario

REFERENCIA CATASTRAL: 010504110042000

PROPIETARIO: CABRERA NARVAEZ MONICA-PATRICIA Y OTROS

DIRECCIÓN: K 32 45 82

CONTRIBUCIÓN: 1.184.000.00



OFICIO DE CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

EL PREDIO DE LA REFERENCIA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO, POR LO CUAL SE CANCELA LA RESOLUCIÓN No. 1712142171 DE FECHA 05/07/2012 POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Nº 127260-5

NOTARIA 12

[Handwritten signature]

Firma

ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO-NOTARIO

SELLO NOTARIO

Emilito: 02/01/2018 05:15:07





DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
Gerencia de Gestión de Ingresos
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE I Y II NIVEL

SUJETO PASIVO:	CABRERA NARVAEZ MONICA-PATRICIA
MATRICULA INMOBILIARIA:	040-316986
REFERENCIA CATASTRAL:	010504110042000
DIRECCIÓN:	K 32 45 82
VALOR ENAJENACIÓN:	32,000,000
VALOR ESTAMPILLA:	480,000
ULTIMA FECHA DE PAGO:	29/12/2017
ULTIMO N° RECIBO DE PAGO:	296918

No. 180040-6

NOTARIA 12 - DISTRITO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO

Fidel Antonio Castañero Duque
Gerente de Gestión de Ingresos
Secretaría de Hacienda Distrital



FIRMA Y SELLO NOTARIO

ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO - NOTARIO

Emitido: 02/01/2018 05:15:13



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
ESTADO DE CUENTA Y/O PAZ Y SALVO
ESTAMPILLA PROHOSPITALES
DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION

FECHA: 29/12/2017	No. - 1716 - 296918
1- REFERENCIA CATASTRAL: 010504110042000	2- DIRECCIÓN DEL PREDIO: K 32 45 82
3- VALOR DEL INMUEBLE: 32,000,000	4- AREA DE TERRENO: 339
5- AREA DE CONSTRUCCION: 216	

PREDIO: ACTIVO

EL PREDIO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
HASTA LA VIGENCIA 2018

**DOCUMENTO ÚNICO VÁLIDO PARA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTOS DE
TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**

Nº 296918-5

NOTARIA 12 - DISTRITO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO

Firma

ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO-NÓTARIO



SELLO NOTARIO

Emitido: 02/01/2018 05:15:20



Ca259273168

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



NOTARIA DOCE

CÍRCULO DE BARRANQUILLA

Calle 72 No. 38-212 • PBX: 3688833 • Fax: 368 7915 • Jurídica: 360 2576
E-mail: notaria12barranquilla@hotmail.com
Barranquilla - Colombia



FIEL PRIMERA (1ERA) COPIA DE SU ORIGINAL

DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (0016)

DE FECHA ENERO (05)

DEL AÑO DOS MIL DECIOCHO (2018)

EXPEDIDA FEBRERO (08)

DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)

CONSTANTE DE FOLIOS (10)

CON DESTINO: BORIS DE LEON ORTEGA Y OTRO

ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO
NOTARIO DOCE PRINCIPAL DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca259273168



10643969KYA9KaEC

31/10/2017

cadena s.a. NLE06053340



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 06 de Marzo de 2018 a las 03:16:45 p.m

No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-5272 se calificaron las siguientes matriculas:

574482

Nro Matricula: 574482

CIRCULO DE REGISTRO: 040 BARRANQUILLA

No. Catastro:

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO: ATLANTICO

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 32 #45-82

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-02-2018 Radicacion: 2018-5272 VALOR ACTO: \$ 32,000,000.00

Documento: ESCRITURA 0016 del: 05-01-2018 NOTARIA DOCE de BARRANQUILLA

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA NARVAEZ MONICA PATRICIA 32678668

A: BELTRAN ACOSTA SUGHEY BERNARDA 32787434 X

A: DE LEON ORTEGA BORIS 72156037 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador

Día

Mes

Año

Firma

ABOGAD55,



**SUPERINTENDENCIA
DEL NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA